

1. Criterios de calificación y de recuperación de Lengua Castellana y Literatura

Las materias de Lengua Castellana, taller de refuerzo, ámbito sociolingüístico y teatro se evalúan de forma continua, esto significa que el peso de cada evaluación en el cómputo de la nota final aumenta de forma gradual siendo la primera del 20%, la segunda del 30% y la tercera del 50%. Este curso, se evalúa por competencias, tal y como se especifica en la LOMLOE en todos los cursos tanto de la ESO como del bachillerato. La evaluación por competencias supone que en varios tipos de pruebas o instrumentos para recoger la información, puedan evaluarse distintas competencias específicas. Por claridad y comodidad, hemos dividido en dos grandes grupos el peso de las competencias específicas en la valoración y calificación del alumnado, de manera que las competencias de la 1 a la 7 correspondientes a Multilingüismo e interculturalidad, Comprensión oral y multimodal, Comprensión escrita y multimodal, Expresión oral, Expresión escrita y multimodal, Interacción oral, escrita y multimodal y Mediación oral, escrita y multimodal; se valorarán en un bloque porcentual y las competencias 8 y 9 de Lectura autónoma y de Competencia literaria se valoran en otro bloque porcentual.

1º ESO:

70% comprende las competencias específicas de la 1 a la 7 y el 30% a las competencias 8 y 9. Además, entendemos que:

- Deben obtener un 5 mínimo en la suma de los porcentajes referidos para aprobar la asignatura.
- Los profesores realizarán dos exámenes por evaluación (mínimo) donde se recogerá información sobre distintas competencias.
- La evaluación será continua y no se realizarán recuperaciones.
- Se aplicarán medias ponderadas: 1ª evaluación contará un 20%; la 2ª un 30% y la 3ª un 50% de la nota final.
- Se penalizarán los errores ortográficos hasta 1 punto (0,1 por tilde y error en el sistema consonántico). Si hacen más de 15 faltas se penalizará 0,5 adicional.
- La buena presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica podrá incrementar la nota en 0,5 puntos.

REFUERZO DE 1º ESO:

70% comprende las competencias específicas de la 1 a la 7 y el 30% a las competencias 8 y 9. Además, entendemos que deben obtener un 5 mínimo en la suma de los porcentajes referidos para aprobar la asignatura.

LABORATORIO DE ARTES ESCÉNICAS 1º ESO

Esta asignatura presenta cuatro competencias específicas: 1. Creación, 2. Interpretación, 3. Puesta en escena, y 4. Percepción y análisis. Cada una de ellas contribuye con un porcentaje del 25% a la nota total de la asignatura. El alumnado deberá obtener un 5 tras la suma de todos los porcentajes para poder aprobar la asignatura.

2º ESO:

70% comprende las competencias específicas de la 1 a la 7 y el 30% a las competencias 8 y 9. Además, entendemos que:

- Deben obtener un 5 mínimo en la suma de los porcentajes referidos para aprobar la asignatura.
- Los profesores realizarán dos exámenes por evaluación (mínimo).
- La evaluación será continua y no se realizarán recuperaciones.
- Se aplicarán medias ponderadas: 1ª evaluación contará un 20%; la 2ª un 30% y la 3ª un 50% de la nota final.
- Se penalizarán los errores ortográficos hasta 1 punto (0,1 por tilde y error en el sistema consonántico). Si hacen más de 15 faltas se penalizará 0,5 adicional.
- La buena presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica podrá incrementar la nota en 0,5 puntos.

PAC:

Se trabajan distintos proyectos y situaciones de aprendizaje que contribuyen a conseguir alcanzar las competencias. La nota se obtiene del esfuerzo e implicación del alumno/a en cada propuesta trimestral teniendo en cuenta las competencias específicas del área de Lengua Castellana y su contribución a las competencias clave.

3º ESO:

60% comprende las competencias específicas 1 a 7; 40% las competencias específicas 8 y 9. Además:

- Deben obtener un 5 mínimo en la suma de los porcentajes referidos para aprobar la asignatura.
- Los profesores realizarán un examen por evaluación (mínimo).
- La evaluación será continua y no habrá recuperaciones.
- Se aplicarán medias ponderadas: 1ª evaluación contará un 20%; la 2ª un 30% y la 3ª un 50% de la nota final.
- Si los alumnos trabajan en un proyecto en el que se requiere una gran dedicación el docente puede valorar este trabajo como si se tratase de un examen.
- Se penalizarán los errores ortográficos hasta 2 puntos (0,1 por tilde y 0,2 por error en el sistema consonántico). Se puede incrementar 0,5 por exceso de faltas.
- La buena presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica podrá incrementar la nota en 0,5 puntos.

3º PDC:

60% comprende las competencias específicas de la 1 a la 7 y el 40% a las competencias 8 y 9, para Valenciana y Castellano.

Además:

- Deben obtener un 5 mínimo en la suma de los porcentajes referidos para aprobar la asignatura.
- En cada evaluación se realizará una prueba de Ámbito lingüístico que incluirá: una de castellano, otra de valenciano y una prueba de sociales. Si el profesor lo considera conveniente, realizará un segundo examen. La nota mínima que deben obtener los alumnos es un 5 en cada una de las materias.

- Se penalizarán los errores ortográficos hasta 1 punto (0,1 por tilde y error en el sistema consonántico). Puede sancionarse una falta grave 0,5 puntos.
- Deberán realizar un trabajo trimestral.

4º ESO:

60% comprende las competencias específicas 1 a 7; 40% las competencias específicas 8 y 9. Además:

- Deben obtener un 5 mínimo en la suma de los porcentajes referidos para aprobar la asignatura.
- Los profesores realizarán un examen mínimo por evaluación.
- La evaluación será continua y no habrá recuperaciones.
- Se aplicarán medias ponderadas: 1ª evaluación contará un 20%; la 2ª un 30% y la 3ª un 50% de la nota final.
- Se penalizarán los errores ortográficos hasta 2 puntos (0,15 por tilde o por error en el sistema consonántico). Puede sancionarse una falta grave 0,5 puntos.
- La buena presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica podrá incrementar la nota en 0,5 puntos.

TEATRO, ARTES ESCÉNICAS Y DANZA (4º ESO):

Esta asignatura tiene cinco competencias específicas: 1. Percepción, 2. análisis, 3. Creación, 4. interpretación y 5. puesta en escena. Cada una de ellas tendrá un peso del 20% en la evaluación. Deben obtener un 5 mínimo en la suma de los porcentajes referidos para aprobar la asignatura.

La etapa del bachillerato consta de 12 competencias específicas, puesto que se añade la competencia número 2, de comunicación ética, la número 9 de gestión de la información, y la número 12 de reflexión y conciencia lingüísticas. Según esto, los grandes bloques porcentuales de competencias agrupan las competencias siguientes:

Primer bloque:

- 1. Multilingüe e intercultural.
- 2. Comunicación ética.
- 3. Comprensión oral
- 4. Comprensión escrita y multimodal.
- 5. Expresión oral
- 6. Expresión escrita y multimodal.
- 7. Interacción oral, escrita y multimodal.
- 8. Mediación oral, escrita y multimodal.
- 9. Gestión de la información.
- 12. Reflexión y conciencia lingüísticas.

El segundo bloque competencial se referirá a las competencias de Lectura autónoma (10) y Literaria (11).

1º BACHILLERATO:

- El 60% se corresponderá con las competencias específicas de la 1 a la 9 y la 12; y el 40 % con las competencias 10 y 11. Además:

- Aprobará la asignatura el alumno o alumna que obtenga mínimo 5 en la suma de los porcentajes reseñados anteriormente.
- Se realizarán medias ponderadas atendiendo a la siguiente distribución porcentual: 1ª evaluación, 20%; 2ª evaluación, 30%; 3ª evaluación, 50% de la nota final.
- Se penalizarán los errores ortográficos y gramaticales hasta 3 puntos (0,15 por tilde y 0,25 por otros errores ortográficos y gramaticales).
- Se podrá sumar o restar hasta 1 punto sobre la nota final la presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica.

2º BACHILLERATO:

El 60% se corresponderá con las competencias específicas de la 1 a la 9 y la 12; y el 40 % con las competencias 10 y 11. Además:

- Aprobará la asignatura el alumno o alumna que obtenga mínimo 5 en la suma de los porcentajes reseñados anteriormente.
- Se podrá recuperar la asignatura pendiente de 1º bachillerato si el alumno/a aprueba las dos evaluaciones de lengua castellana de 2º bachillerato y realiza un trabajo de literatura pautado por el profesor, o bien, realizará un examen en abril que se anunciará con el tiempo suficiente.
- Se realizarán medias ponderadas atendiendo a la siguiente distribución porcentual: 1ª evaluación, 20%; 2ª evaluación, 30%; 3ª evaluación, 50% de la nota final.
- Se penalizarán los errores ortográficos y gramaticales hasta 3 puntos (0,15 por tilde y 0,25 por otros errores ortográficos y gramaticales).
- Se podrá sumar o restar hasta 1 punto sobre la nota final la presentación, orden, expresión, gramaticalidad, riqueza de vocabulario y precisión léxica.
- Se podrá recuperar la asignatura pendiente de 1º bachillerato si el alumno/a aprueba las dos evaluaciones de lengua castellana de 2º bachillerato y realiza un trabajo de literatura pautado por el profesor, o bien, realizará un examen en abril que se anunciará con el tiempo suficiente.

TABLA RESUMEN DE LA VALORACIÓN PORCENTUAL DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y DESCUENTO POR FALTA DE CORRECCIÓN

NIVELES	%	Nota mínima para aprobar.	ORTOGRAFÍA
1º ESO	70% / 30%	5	0,1 TILDE Y FALTA HASTA 1 PUNTO
TALLER. 1º	70% / 30%	5	
2º ESO	70% / 30%	5	0,1 TILDE Y FALTA HASTA 1 PUNTO
PAC	100%	5	

3º ESO	60% / 40%	5	0,1 TILDE Y 0,2 POR FALTA HASTA 2 PUNTOS
3ºPDC	60% / 40%	5	0,1 TILDE Y FALTA HASTA 1 PUNTO
4º ESO TEATRO	60% / 40%	5	0,15 TILDE Y 0,2 POR FALTA HASTA 2 PUNTOS
1º BACH.	60% / 40%	5	0,15 TILDE Y 0,25 FALTA HASTA 3 P.
2º BACH.	60% / 40%	5	0,15 TILDE Y 0,25 FALTA HASTA 3 P.

REPETICIONES DE EXÁMENES

Los alumnos deberán justificar debidamente la ausencia al examen al profesor/a **el mismo día en que se incorpore, de nuevo, al centro**. Será, por tanto, el padre, madre o tutor legal con su presencia, correo en ITACA, llamada telefónica o debida acreditación mediante justificante médico o documento escrito, quien garantice y justifique debidamente la ausencia a la prueba o examen, de manera que se exige la implicación directa de la familia en el proceso educativo. En el caso de que hubiera una fecha de entrega de un trabajo y también se hubiera producido la ausencia, se entiende que será la familia o persona legal autorizada quien hará lo propio. Quienes no justificasen debidamente la falta no tendrán la oportunidad de realizar la prueba o entregar el trabajo otro día, día que será fijado por el profesorado que imparte clase al alumnado interesado. Así mismo, en el caso de que el alumnado sepa con antelación que va a faltar, podrá concretar con el profesorado una fecha previa tanto para la realización del examen como para la entrega del trabajo si fuera el caso.

RECUPERACIÓN ASIGNATURAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

El alumnado que tenga suspendida la asignatura de algún curso anterior podrá aprobar la materia si:

1. Aprueba la primera y segunda evaluaciones del curso que está realizando, o bien aprueba la segunda únicamente pero al realizar la media con la primera le sale aprobado. En este caso se hace de forma directa si las pendientes son de primero y segundo de la ESO. En el caso de que sean de tercero o primero de bachillerato, además de la situación indicada anteriormente, se deberá realizar un trabajo sobre literatura que indicará el profesorado para superar contenidos de la parte más específica de literatura.
2. Aprueba el examen de evaluación de pendientes que se realiza en abril.

3. En el caso de que se produjese alguna incompatibilidad como que no recupera de ninguna de las dos formas anteriores la materia pendiente, pero aprueba la materia en el curso actual en el que está, se podrá decidir si se considerase oportuno, aprobarle la pendiente.

DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DE LECTURA AUTÓNOMA A TRAVÉS DE LECTURAS VOLUNTARIAS Y TRABAJOS PARA SUBIR LA NOTA

La participación en actividades de creación literaria tales como concursos o premios literarios (Premis literaris IES Puçol, por ejemplo) o los trabajos a partir de lecturas voluntarias se valorarán positivamente de forma que supondrán un incremento extraordinario de la nota hasta un punto según cuál sea el criterio del departamento y la calidad del trabajo presentado. Se incluye aquí la actividad voluntaria del club de lectura que organiza el departamento. Estas actividades se evalúan en la competencia de lectura autónoma (8).